

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

Convocatoria para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en Reino Unido

Febrero de 2015

1. Presentación

La Fundación IBERDROLA, delimita sus fines institucionales de interés general, integrándose en el Sistema de Gobierno Corporativo de IBERDROLA como instrumento de coordinación, canalización e impulso de las actividades que, en el marco de las Políticas de Responsabilidad Social, le tiene encomendada IBERDROLA.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energía y Medio Ambiente en Reino Unido para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente, así como la eficiencia del sistema energético.

2. Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca becas para el curso académico 2015-2016 para realizar estudios de posgrado en universidades del Reino Unido en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **26 de marzo de 2015**.

Las becas están dirigidas a las siguientes universidades del Reino Unido:

1. Imperial College of London (Reino Unido)
2. University of Edinburgh (Reino Unido)
3. University of Strathclyde (Reino Unido)
4. University of Liverpool (Reino Unido)
5. University of Glasgow (Reino Unido)

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española, británica o estadounidense.
- Los aspirantes deberán encontrarse en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura en el momento de la presentación de la solicitud. En caso de que el solicitante se encuentre cursando el último año de carrera en el curso académico 2014-2015, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio

de 2015, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.

- No se admitirán solicitudes en las que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica. La calificaci3n normalmente exigida para la admisi3n en programas de postgrado en las universidades seleccionadas es un título universitario superior con nota media destacable¹.
- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar un excelente conocimiento de inglés y de espaol mediante la presentaci3n de un certificado de reconocido prestigio en el caso de que estas lenguas no sean nativas.
- Los certificados de idioma inglés como lengua no nativa deberán renovarse cada dos aros:
 - TOEFL (calificaci3n m3nima: 95 en Internet based, 240 en computer based o 587 en paper based).
 - Universidad de Cambridge: Certificate in Advanced English (grado A o B) o Proficiency.
 - IELTS (calificaci3n m3nima: 7).
- Los solicitantes, deberán presentar justificante que demuestre haber iniciado el procedimiento habitual de solicitud de plaza en la universidad o centro de estudios correspondiente dentro de las fechas fijadas por el mismo, antes del cierre de la Convocatoria de Becas de la Fundaci3n IBERDROLA. Las candidaturas que no presenten dicho justificante serán rechazadas en el proceso de selecci3n.
- No percibir remuneraci3n econ3mica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda econ3mica, o cualquier otra asignaci3n de similar naturaleza de instituciones y fundaciones p3blicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.
- Serán rechazadas todas las solicitudes de los candidatos cuya nota media de su licenciatura o grado sea inferior a: **7.0** en base 10 para las universidades espaol, un GPA inferior a **3.5** para las universidades estadounidenses o una calificaci3n inferior a "upper second class honours" para universidades británica. Quedarán excluidos de valoraci3n los candidatos que hayan sido beneficiarios de las Becas Fundaci3n IBERDROLA en antiguas convocatorias.

4. Documentaci3n

Para optar a la beca, el interesado deberá remitir cumplimentado el formulario de solicitud² electr3nico, antes de las **14.00 horas (GMT+1)** del día **26 de marzo de 2015**, adjuntando los documentos especificados a continuaci3n, los cuales deberán denominarse con el n3mero de documento seguido de los apellidos del solicitante.

Nota m3nima aceptada: 7.0 en base 10 para las universidades espaol, brasileas y mexicanas, "upper second class honours" para las universidades británicas, o un GPA inferior a 3.5 para las universidades estadounidenses.

² El cuestionario electr3nico se encuentra ubicado en la Web de la Fundaci3n IBERDROLA <http://www.fundacionIBERDROLA.org>, dentro del Área de Formaci3n e Investigaci3n.

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad o del pasaporte**.
- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente, del solicitante.
- Documento 3. **Título de grado superior o resguardo** de petición del mismo, así como los títulos de todos los estudios reflejados en el formulario. Solo los candidatos que estén pendientes de finalizar sus estudios podrán adjuntar en este apartado la certificación académica en lugar del título.
- Documento 4. **Certificación académica completa** de los estudios de grado o licenciatura donde aparezca la **nota media** de los estudios cursados, todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados. En caso de que se haya cursado un primer y segundo ciclo de distinta titulación deberán presentarse ambas certificaciones.
- Documento 5. **Dos cartas originales de referencia** de profesores universitarios. En aquellos casos en que el solicitante lleve varios años incorporado al mundo laboral, una de las cartas de referencia podrá corresponder a su jefe directo.
- Documento 6. **Certificado acreditativo de nivel de todos los idiomas** especificados en el formulario.
- Documento 7. **Contrato o vida laboral** que justifique su experiencia profesional si la tuviera.
- Documento 8. Certificado acreditativo de los **premios y becas** especificados en el formulario. Sólo se considerarán los premios y becas conseguidos desde el inicio de los estudios universitarios.
- Documento 9. Certificado acreditativo de **solicitud de plaza o admisión definitiva** en una Universidad para el Curso 2015-2016.

Las acreditaciones anteriores son las mínimas exigidas para admitir una solicitud en el proceso de selección del presente programa de becas.

En caso de superar el proceso de preselección, la Fundación IBERDROLA podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados y de cualquier otro documento que considere necesario.

El tamaño máximo permitido por documento es de 3 MB.

5. Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia.

La Fundación IBERDROLA solicitará confirmación de admisión a trámite por parte de la universidad correspondiente, de la solicitud del curso elegido. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada

por la universidad para el programa seleccionado no se tendr3n en consideraci3n en el proceso de concessi3n de las becas.

La Fundaci3n IBERDROLA valorar3 especialmente las solicitudes que aporten el certificado acreditativo de admisi3n definitiva en la correspondiente universidad para la convocatoria de otoño del curso 2015-2016

Entrevista personal

En caso de superar la preselecci3n, el comit3 de selecci3n de la Fundaci3n IBERDROLA podr3 concertar una entrevista personal o telef3nica con el candidato, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formaci3n integral y motivaci3n.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos podr3n solicitar una compensaci3n de hasta 100 € para desplazamientos dentro de la Península Ibérica, previa justificaci3n de gastos. Esta cantidad podr3 ser ampliada hasta 150 € en el caso de desplazamientos desde fuera de la Península Ibérica.

Esta convocatoria podr3 declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comit3 de selecci3n o el responsable del programa de Becas as3 lo propongan a la Fundaci3n IBERDROLA.

6. Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comit3 de selecci3n propondr3 la relaci3n de candidatos seleccionados. La Fundaci3n IBERDROLA tomar3 en última instancia la decisi3n sobre los candidatos finalmente admitidos. La relaci3n final de candidatos, y una lista de suplentes, se publicar3 en el sitio correspondiente a la actividad de Formaci3n e Investigaci3n de la web de la Fundaci3n IBERDROLA (www.fundacionIBERDROLA.org) el **15 de junio de 2015**.

La relaci3n de candidatos aprobada por la Fundaci3n IBERDROLA es definitiva e inapelable. La Fundaci3n IBERDROLA no facilitar3 informaci3n sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptaci3n** firmada con fecha de expedici3n de un m3ximo de cinco d3as laborables desde la fecha de publicaci3n de la relaci3n final de beneficiarios a la siguiente direcci3n de correo:

Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energ3a y Medio Ambiente en Reino Unido 2015
C/ Arequipa 1, planta 4
28043 Madrid
España

Con independencia de su env3o a la direcci3n postal indicada, se deber3 anticipar copia escaneada de la Carta de Aceptaci3n firmada a la direcci3n de correo electr3nico de la Fundaci3n IBERDROLA.

El texto de la Carta de Aceptaci3n se facilitar3 a los beneficiarios por correo electr3nico en la misma fecha en que se haga p3blica la selecci3n final de candidatos.

- Presentación a la Fundación IBERDROLA antes del **10 de junio de 2015** de certificación de su matrícula o admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.
- Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica

La beca cubrirá los siguientes conceptos³:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de Reino Unido.
- Dotación de 17.100€ anuales para cubrir gastos de transporte y alojamiento. Esta cantidad se abonará en 12 mensualidades de 1.425€, empezará a recibir la asignación mensual en septiembre de 2015 y terminará en agosto de 2016.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios. En los programas con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga – previa solicitud en nueva convocatoria – quedará condicionada a la superación de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración del comité de evaluación correspondiente. La dotación y condiciones, serán las que se estipulen en la nueva convocatoria del siguiente año.

Los importes de la beca se podrán abonar en la moneda correspondiente al país de concesión de la beca

8. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En el caso de que la Fundación IBERDROLA organice un acto de entrega de becas, los becarios recibirán personalmente la beca en el día y en el lugar que se comunique oportunamente. En el caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, deberá informar a la Fundación que podrá nombrar a un representante.
- La Fundación IBERDROLA aportará una bonificación para sufragar parcialmente los gastos de viaje al acto de entrega de Becas, a los becarios cuyo domicilio esté localizado fuera de la provincia de Madrid. Las cantidades serán de 100 euros para los que se desplacen desde la Península Ibérica y 300 euros desde fuera de la Península Ibérica. Los estudiantes británicos o

³ En todos los pagos que realice la Fundación IBERDROLA se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

estadounidenses que se desplacen desde su país de origen deberán contactar directamente con IBERDROLA USA fundación, Inc. o Scottish Power Limited.

- Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de septiembre-octubre del curso 2015-2016.
- Durante el curso, la Fundación IBERDROLA podrá solicitar al becario información de seguimiento que confirme el buen desarrollo del máster, además al finalizar los estudios, el becario deberá responder un cuestionario facilitado por la Fundación y enviar los resultados de los estudios efectuados.
- El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En concreto, en caso de que el becario no finalice su programa de Beca, deberá devolver a la Fundación IBERDROLA la totalidad de las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha, si este hecho se produce con posterioridad al séptimo mes, la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho analizar la solicitud correspondiente, pudiendo modificar la cantidad a devolver por parte del becario.

9. Otras condiciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el candidato queda informado y, al presentar su solicitud presta su consentimiento, para lo siguiente:

a) Que todos los datos personales recogidos en la solicitud de la beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud, las imágenes recogidas en el acto de entrega, la información de seguimiento, los datos recogidos en el cuestionario que se proporciona al finalizar los estudios, los resultados de los estudios efectuados, la información que se recabe de la universidad correspondiente, así como los resultados de la evaluación de los candidatos, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043.

Adicionalmente, en su caso estos datos serán también comunicados y por tanto incorporados a un fichero titularidad de la Fundación correspondiente al país del cual sea originario el candidato. Las Fundaciones son las siguientes:

- IBERDROLA USA Foundation, Inc., con domicilio social 52 Farm New Drive, New Gloucester, Maine

- Scottish Power Foundation, Ltd. , con domicilio social 1 Atlantic Quay, G2 8SP, Glasgow

En estos casos, esta comunicación de datos supone una transferencia internacional de datos a los países señalados.

b) Que los Responsables de los ficheros incorporarán exclusivamente aquellos datos que, habiendo sido remitidos voluntariamente por el titular de los mismos, consideren necesarios para el proceso de selección de candidatos.

c) Que dicha información será tratada con las siguientes finalidades:

- Para analizar la adecuación del candidato y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca.
- para asegurar que el candidato cumple los requisitos a lo largo de la duración de la beca.
- para proceder a los pagos correspondientes en el caso que se le conceda la beca.
- para que el nombre y la imagen sean publicados en la página web de Fundación IBERDROLA, desde la cual podrán ser consultados libremente por el público, con la finalidad de dar a conocer quiénes son los beneficiarios de las becas de la Fundación IBERDROLA

El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación y cuantos otros le reconozca la legislación vigente sobre sus datos personales que consten en el fichero, en los términos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan. Para ello deberá dirigirse por escrito al responsable del fichero – Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043 - indicando "Protección de datos personales" y adjuntando copia de su D.N.I. o pasaporte. La documentación entregada por los becarios a la Fundación IBERDROLA será archivada con carácter confidencial.